



BASES FONDO CONCURSABLE PARA EL DESARROLLO DE LA OFERTA TURÍSTICA EN FLORIDA

Ministerio de Turismo (MINTUR) – Intendencia Departamental de
Florida (IDF)

1. Descripción del Fondo

Es un instrumento que busca mantener y generar oferta turística en materia gastronómica, cultural, natural, religiosa y deportiva en el departamento de Florida.

Además, se busca generar redes de emprendedores turísticos y brindar herramientas para que sean sostenibles, rentables y competitivas.

Los proyectos seleccionados recibirán apoyo en forma integral en:

- *Acompañamiento técnico* en las distintas etapas de diseño del proyecto. Implica el apoyo de tutorías especializadas por parte de técnicos de MINTUR y de la IDF para mejorar la propuesta. Como resultado de este apoyo, se elaborará una hoja de ruta que servirá para dar seguimiento al proyecto
- *Aporte económico no reembolsable* que tiene por objetivo apoyar a personas emprendedoras, empresas, organizaciones no gubernamentales o municipios en el departamento. El aporte no reembolsable será de hasta de \$U 900. 000 (pesos uruguayos novecientos mil).

Para la presente convocatoria se ha asignado un total de \$U 4.500.000 para el conjunto de propuestas que resulten seleccionadas.

2. Proyectos a apoyar

Los proyectos deben ser presentados por emprendimientos, empresas, organizaciones no gubernamentales o municipios, basados en productos y/o servicios, novedosos respecto a lo que existe en el departamento.

Se espera acompañar proyectos que impliquen:

- nuevas propuestas turísticas
- reconversión de propuestas existentes

Además, se valorará que posean potencial de desarrollo local y la posibilidad de generar empleo.

Se valorarán positivamente:

- La participación en Grupos, Ligas de Turismo local y/o Comisiones de Turismo
- Proyectos que promuevan la asociatividad y alianzas estratégicas como estrategia de innovación, competitividad y desarrollo sostenible del sector turístico.

3. Beneficiarios

La convocatoria está dirigida a:

- Empresas (persona jurídica)
- Emprendedores (persona física, mayor de 18 años)
- Organizaciones no gubernamentales (ONGs)
- Municipios

Que tengan un proyecto ubicado en el departamento de Florida relacionado con los objetivos de esta convocatoria.

4. Plazo para la ejecución de los proyectos

Quienes resulten seleccionados tendrán un plazo de 12 meses para trabajar en el diagnóstico, la formulación y ejecución del proyecto cumpliendo con las actividades, resultados y objetivos acordados, a los efectos de completar el cierre técnico y financiero del mismo.

5. Proceso de postulación y selección

Postulación

Los que quieran participar del Fondo Concursable deberán completar el formulario de postulación antes del **29 de abril de 2022, a las 14:00 hs.**, al que se accede a través de la página web del MINTUR.

En este formulario deberán presentar información sobre los solicitantes, servicios que brindan y exponer hacia dónde entienden podrían perfilar el negocio.

Al momento de la postulación, se deberá adjuntar, si corresponde, el comprobante de estar al día con sus obligaciones tributarias correspondientes (certificados comunes de BPS y DGI vigentes). y figurar activamente en el registro de prestadores de servicios turísticos de MINTUR (si corresponde).

Evaluación

El equipo técnico de MINTUR y la IDF verificará la información proporcionada en la postulación y verificará la validez de la misma. En caso de entenderse necesario por pedir ampliación y/o aclaración cualquier aspecto de la información presentada.

Las propuestas que no cumplan con los requerimientos mínimos establecidos para la convocatoria en las presentes bases no serán evaluadas y se les comunicará oportunamente.

El proceso de evaluación será realizado por un Comité Evaluador integrado por representantes del MINTUR y de la IDF, que realizará un análisis técnico y estratégico de las propuestas presentadas, elaborando un informe con el orden de prelación de las propuestas y una recomendación de los proyectos a seleccionar para ser beneficiarios del Fondo.

Cabe mencionar que los proyectos deberán cumplir con la información solicitada a través de los formularios propuestos por MINTUR – IDF y ser presentados en los plazos previstos en estas Bases.

Se apoyarán a proyectos que busquen, ser sostenibles económica y financieramente, aportar al desarrollo local, generar empleo de calidad y ser ambientalmente sustentables.

6. Proceso de adjudicación

Contrato entre partes: en un plazo máximo de 30 días desde la fecha de comunicado el resultado se deberá firmar un contrato de adhesión donde se establecerán las condiciones, derechos y obligaciones de las partes implicadas (Beneficiario y IDF).

Se asignará al proyecto los técnicos para la tutoría durante la ejecución. Juntos trabajarán en el diseño de una hoja de ruta para la implementación con el fin de definir los objetivos y resultados esperados para el proyecto.

Los documentos solicitados a los beneficiarios (empresas/emprendedores) para la firma del contrato son: certificado notarial que acredite la representación legal y todos los datos de la empresa, certificado que se encuentra libre de embargo y gravámenes; certificado común de BPS vigente; certificado común de DGI vigente; certificado de seguro de accidentes y enfermedad del BSE, así como los datos de la cuenta bancaria para realizar las transferencias.

En el caso de que el proyecto sea presentado por una organización de la sociedad civil la misma deberá contar con Personería Jurídica. Las organizaciones que no posean personería jurídica deberán asociarse con alguna organización que sí la tenga, preferentemente de la zona. Si éste fuera el caso, se deberá presentar, por escrito, el acuerdo alcanzado entre ambas organizaciones, en el que quede demostrado el compromiso asumido por cada una de ellas. En las dos situaciones la documentación correspondiente a la Personería Jurídica deberá ser presentada junto con la propuesta (excluyente).

En los casos que corresponda el beneficiario que resulte adjudicatario deberá estar inscripto en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado)

Ejecución del proyecto: MINTUR-IDF realizarán un seguimiento al proyecto en lo referido al grado de avance en su ejecución mientras que la IDF dará seguimiento en económico-financiero, siendo la responsable de la documentación de rendición. Para ello el emprendimiento elaborará informes de avance de las actividades del proyecto, así como rendiciones de gastos que actuarán como declaraciones juradas. Al finalizar el proyecto, en un plazo máximo de 15 días, se deberá presentar un Informe Final.

Desembolso de los fondos: Una vez firmado el contrato, los fondos se desembolsarán de la siguiente forma: a) se realizará un adelanto inicial del 50% del monto de apoyo comprometido, dentro de los 10 días de firmado el contrato; b) a los seis meses de iniciada la etapa de ejecución, se realizará un segundo desembolso correspondiente al 50% del monto de apoyo. Este desembolso estará sujeto a entrega y la aprobación por parte de MINTUR y la IDF, de los informes de avance y rendición de gastos correspondientes. A su vez, deberá acreditarse la ejecución de al menos el 50% de los fondos desembolsados en el adelanto inicial.

La rendición de gastos correspondiente la presentará el beneficiario a la Intendencia Departamental de Florida.